IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.139/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Retimalla, S. A. E.», por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 108/84, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Luján Velasco, contra don José Luis Sasiaín Urizar y su esposa, doña María Angeles Susaño Redón, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 16 de octubre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 4.250.000 pesetas, es decir 3.187.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda derecha del piso 4.° del nor-

la venta, en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Trozo de terreno procedente de la finca «Polvorín», en términos de Pumarín, parroquia de Tremañes, de este concejo, mide 17 áreas 58 centiáreas. Linda: al Norte, doña Purificación Alvargonzález; Sur, doña María Luisa Munilla y camino de servicio; Este, la misma doña María Luisa, y Oeste, finca de don Fidel Mieres Solís. Inscrita al tomo 485, folio 30, finca número 31.724, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 1.504.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—13.326-C.

*

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 60/1984, procedi-

bierta de la planta baja comercial, sobre la que tiene luces y vistas, y espalda, con la vivienda izquierda posterior de su planta y rellano de acceso., coeficiente, 1 entero 68 centésimas por 100.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 732.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—13.327-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado, al número 572/81-T, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra doña Natalia y don Eloy Robledo Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en este Juzgado, el día 1 de octubre próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate es el fijado al efecto en la escritura de préstatamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Predio nombrado «Cortijo de las Pilas», con caserío de planta baja y alta, de ocho habitaciones, andén pajar, granero, un pozo y una fuente. Con una superficie de 120,2158 hectáreas. Linda: al Norte, con los cortijos de la «Albutrera», «Blanco» y «Caballería de los Chinos». Levante, el citado cortijo «Blanco» y la vía férrea de Bobadilla a Algeciras; Sur, el río Palmones hasta llegar al «Cortijo Grande» y «Celupal, S. L.», y Poniente, «Cortijo Grande» y «Ringo Rango». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, libro 64 de Los Barrios, tomo número 405, folio 36, finca 1.363, inscripción séptima E.

Tasada a efectos de subasta en 24.168.240 pesetas.

2. 4,5080 hectáreas, junto con el proindiviso que pudiera corresponder a cada suerte en el caserío, servidumbre, era, huerto, toriles y demás dependencias con el lucio o terreno pantanoso en inculto, del «Cortijo de Ringo Rango», del término de los Barrios. Todo el cortijo, linda: por el Sur y Oeste, con tierras de Pablo Larios; por el Norte, con el «Cortijo Grande», propiedad de don Rafael Fernández Leiva, y Levante, con tierras de herederos de don Gabriel Vijlalta y tierras también de don Antonio y don Cristóbal Gil Blanco y vereda de la trocha. Inscrita al tomo 448, folio 105 vuelto, libro 27 de Los Barrios, finca 7 quintuplicado, inscripción 30 del Registro de la Propiedad de Algeciras.

Tasada a efectos de subasta en 906.309 pesetas.

3. Cuatro fanegas de tierra cercada, de piedra seca, equivalentes a 2.5760 hectáreas, en el «Cortijo Ringo Rango», del término de Los Barrios, lindantes: por el Este, con el Lucio; Norte, con participación de doña Rufina García; Oeste, con la servidumbre que va al caserío, y Sur, con parte del cortijo de don Diego García Herrera. Inscrita al tomo 450, libro 29 de Los Barrios, folio 215, finca 1.006 triplicado, inscripción 14 del Registro de la Propiedad de Algeciras.

Tasada a efectos de subasta en 503.505 pesetas.

4. Siete fanegas de tierra, en el «Cortijo Ringo Rango», del término de Los Barrios, proindivisa con las tres fanegas restantes de don Diego García Herrera, que se las reserva, con derecho al caserío, era servidumbre de paso, lucio, toriles y demás dependencias, reservándose el mismo don Diego García Herrera tan solo una cuarta parte de la quinta que posee en dichas servidumbres y cuyas 10 fanegas, lindan: por el Sur, con el Lucio; por el Norte, con la participación de doña Rufina García; Oeste, con el «Cortijo Grande», y Sur, con doña Josefa y doña Rufina García. Inscrita al tomo 455, libro 34 de Los Barrios, folio 73, finca 1.036 duplicado, inscripción 15 del Registro de la Propiedad de Algeciras. Tasada a efectos de subasta en 704.907 pesetas.

5. Suerte de tierra en el «Cortijo Ringo Rango», en el término de Los Barrios, con cabida de 1,2640 hectáreas, que linda: por el Norte, con porción segregada; por Levante, con terrenos del predio primitivo de don Diego Macías García; por el Norte, con participación de doña Josefa y don Diego García, y el Toril Grande; por el Sur, con las de José y Manuel Macías García, y por el Oeste, con el citado «Cortijo Grande». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 539 libro 70 de Los Barrios, folio número 145, finca 3.704, inscripción 2.ª de Algeciras

Tasada a efectos de subasta en 225.450 pesetas.

6. Mitad de la suerte de tierra labrante, segunda del partido de Alcornoque, término de Jimena de la Frontera, de 5 fanegas y media, equivalentes a 3,5416 hectáreas, que linda: Por el Saliente, con el río Hozgargante; por Mediodía, con la otra media suerte de don Agustín Sarriá Gutiérrez; por Poniente, con tierras de Juan Espinosa Cuenca, y por el Norte, con las de Pascual Sánchez Castilla. Inscrita al tomo 145, libro 57 de Jimena, folio 249 vuelto, finca 140 duplicado, inscripción 13 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tasada a efectos de subasta en 706.410 pesetas.

7. Suerte de tierra séptima del partido del Alcornoque en el término de Jimena de la Frontera de cabida, 7,6274 hectáreas, que linda: por Saliente, con el río Hozgargante; por el Mediodía, con tierras de Juan Cano Alarcón; Poniente, con el camino que va a Casteljar, y Norte, con tierras de Francisco Soriano Covalea. Inscrita al tomo 191, folio 81, libro 70 de Jimena, finca 2.267, inscripción 9.ª del Registro de la Propiedad de San Roque

Tasada en 1.518.030 pesetas.

8. Mitad de la suerte de tierra labrantía, novena del partido del Alcornoque, término de Jimena de la Frontera de 3.8637 hectáreas, que linda: por Saliente, con el río Hozgargante; por Mediodía, con tierras de Manuel Parra Moreno; por Poniente, con tierras de doña María Dolores Montero, y por el Norte, con la otra media suerte de doña María Josefa Delgado Montero. Inscrita al tomo 191, libro 70 de Jimena, folio 164 vuelto, finca número 518, duplicado, inscripción 14 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tasada a efectos de subasta en 743.985 pesetas.

9. Mitad de la suerte cuarta del partido del Alcornoque, término de Jimena de la Frontera, con una cabida de 3.6491 hectáreas que linda: al Saliente, con el río Hozgargante; Mediodía, con la suerte número 3 de don Francisco Sánchez Covalea; Poniente, con la zanja que divide dicho partido y el de Jocaras, y Norte, con tierras de herederos de Carlos Espinosa. Inscrita al tomo 171, libro 65 de Jimena, folio 211 vuelto, finca 1.750 duplicado, inscripción 12 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tasada a efectos de subasta en 874.746 pesetas.

10. Finca constituida por cuatro quintas partes de una tercera parte de tierra número 6 del partido del Alcornoque, término de Jimena de la Frontera, con una superficie, según medición, de 9,0050 hectáreas. Linda: al Sur, con tierras de Lucas Caballero; Oeste, con la dehesa «Grande»; Este, con la vereda Real, y Norte, con tierras de Francisco Sánchez Corrales. Inscrita al tomo 260, libro 80 de Jimena, folio 211, finca 3.048, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tasada a efectos de subasta en 2.053.158 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—13.361-C.

*

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado, al número 326/81-T, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra «Talleres Rubí, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma en este Juzgado el día 11 de octubre, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate es el de 31.750.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose

posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno en el término municipal de San Roque, parte del polígono denominado "Campamento", señalada con el número E-10, en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 5.485 metros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela número 8; Sur, calle del polígono; Este, parcela número 11, y Oeste, con la parcela número 9, y parte de la número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque a favor de la entidad deudora, al tomo 542, libro 131, folio 87, finca número 8.028, inscripción segunda.»

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez. — El Secretario.— 13.362-C.

MADRID

Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.229/80 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan González Juan, representado por el Procurador señor Tabanera Herranz, contra don José Salvador Aranda, mayor de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 10 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso letra A, sito en la planta baja de la casa 6-E, en Madrid, antes Fuencarral, barrio de Peñagrande. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 52,44 metros cuadrados. Linda: frente, patio del pasillo; derecha, portal; izquierda, casa 6-D, y fondo, calle principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid al tomo 275, antiguo 699, folio 151, libro 191 de Fuencarral, finca número 14.896, inscripción segunda.

Tasado pericialmente en la suma de 1.563.826 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.494-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 518 d 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Iberholdin de Desarrollo, S. A.», en tra «Iberholdin de Desarrollo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 538.000 pesetas, la primera de las fincas, 664.000 pesetas, la segunda y 640.000 pesetas, la tercera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Guadarrama: San Roque, bloque 3:

Número 1. Piso bajo, letra A, del bloque número III, en la calle de San Roque, terreno llamado «El Reajo», al sitio Dehesa de Arriba, del Pueblo de Guadarrama (Madrid). Está situado en la planta baja del edificio. Tiene una extensión superficial de 56 metros con 54 decímetros cuadrados. Dicho piso se compone de estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño y la cocina. Linderos: Por el frente, por donde tiene su entrada, con el portal del edificio y el piso bajo, letra B; por la derecha, entrando por la izquierda y por el fondo, con zona de terreno común del edificio. Le corresponde una cuota en el total valor del inmueble del que forma parte de 7 enteros con 24 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.027, libro 62, folio 46, finca número 4.044, inscripción segunda.

Número 6. Piso 1.º, letra C, del bloque número III, en la calle San Roque, terreno llamado «El Reajo», al sitio Dehesa de Arriba, del pueblo de Guadarrama (Madrid). Está situado en la primera planta alta del edificio.

Tiene una extensión superficial de 69 metros con 53 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linderos: por su frente, caja de escalera; por la derecha y fondo, con zona de terreno común del edificio, y por la izquierda, el piso 1.º, letra B.

Le corresponde una cuota en el total valor del inmueble del que forma parte, de 8 enteros 88 centésimas de otro entero por 100.

Figura inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.027, libro 62, folio 71, finca número 4.049, inscripción segunda.

Número 10. Piso 3.º, letra A, del bloque número III, en la calle de San Roque, terreno llamado «El Reajo», al sitio Dehesa de Arriba, en el pueblo de Guadarrama (Madrid). Está situado en la planta 3.ª alta del edificio. Tiene una extensión superficial de 66 metros con 90 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linderos: frente, con caja de escalera, hueco de ascensor y piso 3.º, letra B, por la derecha, entrando, y por la izquierda y por el fondo, zona de terreno del edificio. Le corresponde una cuota en el total valor ideal del inmueble del que forma parte, de 8 enteros con 56 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.027, libro 62, folio 91, finca número 4.053, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1984. El Magistrado.—El Secretario.—13.308 C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.203 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Saioa, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juz-

gado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Collado Mediano: Chalé unifamiliar, número 7, en calle Velázquez, sin número:

7. «Chalé unifamiliar número 7, en término de Collado Mediano, al sitio de Las Eras, en la calle de Velázquez.

Consta de planta baja, con una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, donde se sitúa el garaje, con paso a un oficio distribuidor, cocina, vestíbulo de entrada, escalera y salón-comedor (el oficio puede servir como comedor-desayunos o de niños), en el vestíbulo donde arranca la escalera de subida, un inodoro con lavabo y ropero; la planta alta que tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, consta de un dormitorio de padres con cuarto de baño incorporado, y dos dormitorios de hijos, con cuarto de baño para ambos.

Todos los dormitorios disponen de armarios empotrados.

Dispone de un patio común con el chalé número 8, que da luces al oficio, distribuidor y a un dormitorio de niños de la planta alta.

El jardín tiene una superficie aproximada de 152 metros cuadrados.

Linda: por su frente, con calle de acceso particular para los chalés números 6 al 8, ambos inclusive, que arranca desde la calle Velázquez; por la derecha, entrando con chalé número 6, por medio del jardín; por la izquierda, con el chalé número 8, y por el fondo, con finca de los esposos don Santiago Esteban Rue y doña Julia María Cerezo Peña.

Cuota: Tiene una cuota o participación en el conjunto residencial de 12 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1 847, libro 56, folio 189, finca número 3 453, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—13.306-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 873 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio López Peinado y otros, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

«Dos cuartas partes indivisas de una casa en Tomelloso, y su calle de don Víctor Peñasco, señalada con el número 21, constituyendo una casa de piso bajo y principal, con portal de entrada, cocina, cuatro habitaciones más, pozo de agua viva descubierto y cuadra en el primero y cuatro dormitorios y cámara en el segundo. Linda: Derecha, entrando, herederos de Marco Madrigal; izquierda, Juan Antonio Peinado; espalda, herederos de Celedonio Díaz y José Cañ... Ocupa una superficie de 450 metros cuadrados. Inscrita expresada participación en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 746 del archivo, libro 69 de Tomelloso, folio 8, finca 4 351.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 2 de octubre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.310.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1984.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—13.302-C.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.227 de 1982, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Chema Construcciones, S. A.», se ha acordado la venta, en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Vivienda letra A, en planta 10, del edificio en Móstoles, denominado A-20, emplazado en la avenida Olímpica, sin número. Mide 73 metros cuadrados construidos. Consta de hall, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y baño. Linda: al frente, rellano y hueco de escalera, vivienda letra D, de igual planta y espacio libre; izquierda, entrando, espacio libre que la separa de zona de aparcamiento; derecha, la vivienda letra B de igual planta, y fondo, espacio libre que la separa de la avenida Olímpica. Cuota, 2 enteros 34.605 cienmilésimas por 100. Inscrita al tomo 924, libro número 820 de Móstoles, folio 166, finca número 70.083, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Móstoles II.

El remate se celebrará el día 1 de octubre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 175.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—13.299-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, con el número 1.464 de 1980, por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Cinco Continentes, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado —sito en el primer piso del edificio de la plaza de Castilla—, el día 5 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca: En Hoyo de Manzanares, «Los Enebrales», bloque 2, término municipal de Hoyo de Manzanares, carretera de Torrelodones a Colmenar Viejo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar al tomo 745, libro 34, folio 222, finca número 2.496, inscripción segunda.

Valorada la finca en 1.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 1.000 000 de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1984.—13.309-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.271 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Chema Construcciones, Sociedad Anónima» (CHECONSA), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juz-

gado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Móstoles. Camino del Soto, bloque B:

Número 17. Piso 4.°, número 1, situado en la planta 4.ª del citado edificio, sin contar semisótano y baja. Superficie, 81,292 metros cuadrados más 20 metros cuadrados de terrazas. Distribuido en varias habitaciones y servicios. Linderos: frente, meseta y caja de escalera, el piso número 3 de iguales bloques, portal y planta y patio abierto; derecha, entrando, el piso 2 de iguales bloque, planta y portal; izquierda, entrando, terreno libre de edificación del solar sobre el que se construye la presente, y al fondo, también con terreno libre de edificación del solar. Tiene una cuota de 0,05 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.840, libro número 652, folio 154, finca número 56.827, inscripción segunda.

Para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—13.303-C.

*

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.653/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «José Banús, S. A.»; se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.892.000 pesetas.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

El inmueble hipotecado es la vivienda D, en la urbanización «La Jarosa de la Sierra», en Guadarrama, calle Central, números 2, 4 y 6, edificio «Las Gardenias», bloques B-1, B-2 y B-3, portal 2, escalera derecha.

«8. Local de vivienda denominada vivienda D. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Linda: por su frente, con meseta y caja de escalera, por donde tiene su entrada, y con la vivienda A; por la derecha, con jardines a donde tiene dos huecos y balcón terraza con puerta y dos huecos; por la izquierda, con la vivienda C, y por el fondo, con jardines a donde tiene terraza-tendedero con puerta y un hueco y balcón mirador con puerta y además da al balcón-terraza. Su superficie es de 111 metros 93 decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad es de 2 enteros 84 centésimas por 100. Tiene un trastero anejo en la planta de trasteros, con una superficie edificada de 4 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.614, libro 148, folio 132, finca 8.248, inscripción segunda.»

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—13.311-C.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.269 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel González Gutiérrez y doña Manuela Blanco Ferri, se ha acordado la venta, en pública y segunda subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 5 de octubre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Parcela número 1.138, del polígono «Cerro Alarcón», en la finca denominada de «Las Rentillas», «Cerro de Alarcón». Se halla situada en término municipal de Valdemorillo. Ocupa una superficie de 735 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 20 metros 50 centímetros, con calle 9-F; al Sur, en línea de 20 metros 50 centímetros, con zona verde; al Este, en línea de 37 metros, con la parcela número 1.139, y al Oeste, en línea de 37 metros, con la parcela 1.137. Dentro de esta finca existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con una superficie aproximada de 80 metros 24 decímetros cuadrados de porche. Son pues en total lo ocupado por la edificación en la parcela, 93 metros 16 decímetros cuadrados, quedando el resto al descubierto. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.957, libro 122 de Valdemorillo, folio 131, finca número 7.944, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—13.305-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 787/82, promovidos por el Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús González Machón y su esposa, doña Juana González Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca especialmente, digo, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Apartamento número 232, situado en la planta 2.ª, de apartamentos y 3.ª del bloque zona C del complejo turístico "Los Molinos", ampliación playa del Inglés, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas). Ocupa una superficie de 46 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con pasillo comunal de entrada a los apartamentos de esta planta; al Norte, en el aire, con zona ajardinada comunal del complejo; al Poniente, o izquierda, entrando, con el apartamento número 231, y al Naciente o derecha, con el apartamento número 233. Cuota de participación 0,279 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 878, libro 150 de San Bartolomé, folio 44, finca número 12.960, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 622.500 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente pos los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado o en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.136-C.

*

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado, accidental, Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 102-A/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José López Maurenza, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Calle Calvario, sin número, en Los Molinos. Un trozo de terreno, con una extensión superficial de 750 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe cons-

truido un hotel de dos plantas, distribuidas en varias habitaciones y dependencias con su correspondiente jardín. Ocupa la parte edificada una superficie de 140 metros 53 decímetros cuadrados. Es la finca número 1.215 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

2.ª Calle Los Pradillos, sin número, en Los Molinos. Número 1, piso bajo que se compone de una vivienda distribuida en varios dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Mide 80 metros 17 decímetros cuadrados. Es la finca número 2.534 del mismo Registro de la Propiedad.

Para cuyo remate se ha señalado el día 5 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, por el orden señalado anteriormente; que servirá de tipo de subasta para la primera finca, el de 5.137.500 pesetas, y para la segunda, el de 1.200.000 pesetas, rebajados ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Vegas.—El Secretario, Juan López.—1.310-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1155/83-H, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de «Sociedad General Azucarera de España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Olid Jiménez y su esposa, doña Lucía Chastang Montiel, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 6.ª planta, se ha señalado el día 31 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Finca sita en el término municipal de El Bonillo (Albacete), denominada Seroneras o Casaseca, de caber, aproximadamente, 183 hectáreas 14 áreas 16 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de los tajones de la Peña, propiedad de don Ramón Morilla, Manuel Castellanos y Antonio Gallego Gómez; Poniente, cañada de Sages y herederos de Pedro Gómez, María Herrera y Dolores Palomar; Mediodía, Joaquín Utrilla y tierra con pozo y aljibe de Matilde, Joaquín y Olvido Utrilla, y Saliente, Olvido Utrilla.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, inscripción tercera, tomo 665, libro 123 de El Bonillo, folio 117 vuelto, finca número 9.474

Dado en Madrid a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.230-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, accidentalmente, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de juicio ejecutivo 420 de 1977-L, seguidos a instancia de «Fas Punto, S. A.», representada por el Procurador señor Reina Guerra, contra doña Manuela Rodríguez Yebra y doña Carmen Yebra Borja, sobre reclamación de cantidad (cuantía 600.000 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, la siguiente finca, embargada a las demandadas, que ha sido objeto de tasación por don Antonio Gil Perezagua:

«Solar en Colonia Llorente, entre las calles Julio y Agosto, de 800 metros cuadrados de superficie, que linda: frente-Sur, calle número 8; derecha e izquierda, con terreno de los vendedores. Fue adquirido como bien ganancial por don Manuel Rodríguez Díaz y su esposa doña Carmen Yebra Borja a don Carlos Arrostono Prats, por fallecimiento de don Manuel Rodríguez Díaz. Dicho solar ha quedado distribuido en la siguiente forma y proindiviso: la mitad a favor de la demandada doña Carmen Yebra Borja, viuda, y la otra mitad por terceras partes indivisas a favor de los hijos don Darío Rodríguez Yebra, domiciliado en Madrid, poblado Orcasitas, bloque 36, número 30; doña Carmen Rodríguez Yebra, vecina de Madrid, calle Camarena, 142 y doña Manuela Rodríguez Yebra, la otra demandada, vecina de Madrid, Miguel Servet, número 9.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 67, libro 60, finca 4.122.

Para que tenga lugar la subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 22 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 800.000 pesetas, precio de su tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la suma anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario, Lorenzo de la Fuente 13.244-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.665 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad mercantil «Banco Cantábrico, S. A.», representado por la Procuradora señora Martín Rico, contra la Sociedad mercantil «Inac, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una parcela suceptible de propiedad separada, destinada a vivienda unifamiliar, existe en ella una vivienda tipo «Encinar», que consta de dos plantas, de las que se distribuyen un total de 10 piezas habitables. Dispone además de tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicios, garaje para dos coches y terraza. La superficie total construida se estima en 344,20 metros cuadrados, de ellos, 15,20 metros cuadrados corresponden al porche. Linda: al Norte, con parcela número 122; Sur, con parcela número 124; Este, con calle Tres, y Oeste, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 832 del archivo, libro 189 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, folio 191, finca número 12.913

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 13.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.269-5.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 992/83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Bermejo Molero y doña Carmen García Valcárcel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acuerda librar el presente edicto aclaratorio para hacer constar que en el edicto publicado en ese Boletín con fecha 2 de julio de 1984, anunciando segunda subasta para el próximo 11 de septiembre, a las once horas, de las fincas en el mismo expresadas, y que la finca número 1.418 señalada en dicho edicto con el número 6.º se dice que sale a subasta en la cantidad de 393.750 pesetas, cuando en realidad el tipo de subasta en que sale dicha finca es el de 3.937.500 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.316-3.

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 89/1983, se tramitan a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres Coll y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Bartolomé Sosa Baena, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 7.858.125 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 del mes de octubre, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento número 1. Local almacén único, de la planta sótano, de la casa señalada con los números 59-61 de la calle Mosén Camilo Rosell, de Santa Coloma de Gramanet, integrado por nave y aseo, de una superficie de 344 metros cuadrados. Linda: Norte, con doña Isabel Monsó; Sur, calle Mosén Camilo Rosell, por donde tiene su entrada; Este, portal de entrada al edificio y finca de doña Apolonia María Granada, y Oeste, con doña María Gené. Tiene una cuota de 34,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 811, libro 680, folio 238, finca 49.954.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—6.146-A

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 702/83 se tramitan a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Antonio Molina Ríos, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 738.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 del mes de octubre, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Vivienda del 4.º piso del edificio sito en San Pedro de Premiá avenida de Lérida, 7, con una superficie de 79,30 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.855, libro 82 de San Pedro de Premiá, folio 110, finca 3.674.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez. — La Secretaria judicial.—6.147-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 120/84 se tramitan a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres Coll y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Ramón Egea Estévez y doña Montserrat Planas Comas, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 18.530.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 del mes de octubre, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Finca cuya subasta se anuncia

Local comercial sito en la planta baja del edificio Centro Comercial de la ciudad «Jardín Pine Mar», sito en término de Pineda de Mar, que consta de una sola nave, destinado a supermercado, sin distribución interior, con una superficie de 475 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de 27,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.046 del Archivo, libro 173 de Pineda de Mar, folio 200, finca 12.032.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—6.148-A.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en privedencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 485/83 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells Campasol, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Francisco de Asís Vilurbina Vilurbina, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de las mencionadas fincas por el precio de 6.213.000 pesetas la finca 6.894, y 8.093,250

pesetas la finca número 6.896, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 del mes de octubre, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Finca número uno.—Local comercial en planta baja, con un altillo, de superficie 67,72 metros cuadrados más 30 metros cuadrados el altillo, que forman parte del edificio sito en Arenys de Mar, con frente al rial de La Clavella, número 35. Linda: frente, calle; izquierda, entrando, casa número 38 de la misma calle; derecha, con la plazuela, y espalda, sucesor viuda Fábrega; suelo, con el solar, y techo, planta superior. Tiene asignado un coeficiente de 40 por 100.

Finca número dos.—Vivienda en piso plantas 1.ª y 2.ª, con una superficie de 67,72 metros cuadrados, que forma parte del edificio sito en Arenys de Mar, con frente al rial de la Clavella, 35. Linda: frente, con la calle; izquierda, entrando, casa número 33 de la misma calle; derecha, con la plazuela, y espalda, sucesores de la viuda Fábrega; suelo, planta baja, y techo, con el terrado, en el que existe un cuarto lavadero de exclusiva pertenencia de esta entidad. Tiene asignado el coeficiente de 60 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.031, libro número 89, folios 233 y 238, fincas 6.894 y 6.896, respectivamente.

Mataró, 6 de julio de 1984.—La Secretaria judicial.—6.153-A.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 122/84 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don don Juan López Mena y doña Juana Pujol Centellas, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.870.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 del mes de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignacione acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndode postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a terceros.

Finca cuya subasta se anuncia

Departamento número 1, planta semisótano 2, del edificio sito en Mataró, con frente al paseo de Rocafonda, 53, constituido por una sola nave con cuarto de aseo y una superficie de 79,55 metros cuadrados. Tiene su salida a terreno de la finca matriz que mediante pasadizo que discurre por finca colindante comunica con la calle de Mosén Mole y mediante ascensor al paseo de Rocafonda por la entrada que en éste tiene la casa. Linda: al Oeste, con terreno de la finca matriz, adonde abre puerta apta para vehículos; al Sur, con «Inmobiliaria Estracu, Sociedad Anónima»; al Este, con subsuelo del edificio y rellano de salida del ascensor; al Norte, con dicho rellano y caja de ascensor y departamento número 2; debajo, con el suelo, y encima, con departamento 3 y caja de escalera. Coeficiente, 5,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.909, libro 679, folio 21, finca 32.612.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1984.—La Secretaria judicial.—6.149-A.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.788/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, a instancia del «Banco de Murcia, S. A.», contra don Ignacio López Vivó y esposa, doña Rosario Bascuñana Sánchez, domiciliados en calle Generalísimo, 42, Alcantarilla (Murcia) en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Finca rústica de 37 hectáreas 45 áreas y 32 centiáreas de secano, situada en el término de Mula, partido de Retamosa, pago de Mingranillo, hacienda llamada la «Hermosilla», linda: Norte, herederos de don Marías Buendía y don José Legaz Saavedra; Sur, herederos de don Celestino Unanúa, línea divisoria del término municipal de Murcia y don Pedro Legal; Este, otra finca de don Ignacio López Vivó, y Oeste, don Pedro Legal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 92 general, libro 26 de Mula, folio 150 vuelto, finca 4.252 inscripción segunda. Valorada en 5.650.000 pesetas

Asciende la presente valoración a los indicados 5.650.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El Secretario.—4.349-3

PLASENCIA

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia de Plasencia número 1 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 291/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Dimas Plata Martín, en representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, domiciliada en Plasencia, calle Alfonso VIII, número 32, y C. I. F. número G-10000628, que litiga en concepto de pobre, contra don Santiago Gómez García y su esposa, doña María Angeles Morón Ortega, domiciliados en Plasencia, avenida de Cáceres, número 38, en cuyo procedimiento, y por providencia de este día, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca y que después se dirá, el siguiente inmueble.

«Número tres.—Local comercial en planta baja, situado en lateral izquierdo del edificio sito en calle Albéniz, sin número, de Malpartida de Plasencia, que ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, local comercial número cuatro; izquierda, portal de acceso a las plantas altas y finca de don Luciano Fernández Vivas; fondo, terreno anejo a los locales números uno y dos, al cual tiene luces y vistas el local que se describe. Representa una cuota en relación con el total valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas, de quince enteros por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pasencia al folio 172 vuelto del tomo 883 del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, finca número 3.453, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.540.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniéndose que para tomar parte en

la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación unida a los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si existieren— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 5 de julio de 1984. El Juez de Primera Instancia, Manuel López Escudero.—El Secretario.—4.247-3.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 182 de 1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Antonio Gámez Burgos, mayor de edad, casado, vecino de Vélez-Málaga, con domicilio en calle Romero Pozo, número 19, y contra don José Gámez Lozano, mayor de edad, casado con doña Remedios Burgos Aragüez, vecino de Málaga, con domicilio en Ríos Rosas, 2 y 4, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre del presente año de 1984 y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón trescientas ochenta y cuatro mil (1.384.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número siete.—Vivienda tipo E, en planta primera del edificio en la ciudad de Málaga, calle Ríos Rosas, número 2, con fachada también a calle Agustín Parejo. Su entrada la tiene por el portal número 3, con una superficie construida de 114,30 metros cuadrados, según cédula de calificación definitiva, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes es de 116 metros 35 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y lavadero. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera y ascensor, patio interior de luces y vivienda tipo D; derecha, entrando, calle Agustín Parejo; izquierda, fachada posterior del edificio, y fondo, fachada lateral del mismo. Cuota de 2,38 por 100.

Finca registral número 549 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 10 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Carrillo Vinader.—E Secretario.—13.196-C.

SAGUNTO

Don Ignacio de Ayguavives Sala, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sagunto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 60/1984, a instancias de Crasiciano Muñoz Muñoz, representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil contra Manuel Martínez García y Rosa Martínez Moreno, sobre reclamación de 798.000 pesetas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta por término de veinte días en un sólo lote y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes inmuebles que a continuación se indica, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza dels Furs, número 1, el día 26 de octubre y hora de las once.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, derecha, sin distribución interior del edificio situado en el poblado Puerto de Sagunto, calle Virgen del Losar, número 24, antes 18. Lindes: Frente, calle de su situación, por donde tiene su puerta de entrada; derecha, entrando, edificio de Antonio Noguera Aznar; izquierda, zaguán, caja de escalera y el local de la izquierda, y fondo, José López Leal y patio de luces. Mide 70 metros cuadrados aproximadamente, y tiene asignada una cuota de participación del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 804 del archivo, libro 184 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 139, finca 19.836, inscripción cuarta.

Valor finca y que sirve de tipo 798.000 pesetas.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; así como que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sagunto a 20 de junio de 1984. El Juez, Ignacio de Ayguavives Sala.—El Secretario.—13.179-C.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

En autos de suspensión de pagos que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia número 1, sección 2.ª, con el número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 439 de 1983, promovidos a instancia de «Miguel Parra y Cía., Sociedad Limitada», en Junta celebrada en el día de hoy se ha declarado legalmente concluido el expediente por falta de quórum.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes y su legal conocimiento a los acreedores expido y firmo el presente en San Sebastián a 12 de junio de 1984.—El Secretario.—4.311-6.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 201/83, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Insular de la Palma, contra don Antonio J. Rodríguez Pérez y doña María del Carmen Concepción Mederos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.238.634 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

1.ª Por 1.238.634 pesetas, que corresponden a capital, intereses y costas:

Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Los Llanos de Aridane, Manchas de Abajo, conocido por «Malpais de la Cruz Alta», que mide 35 áreas y linda: Norte, Vicente Arencibia Rodríguez; Sur, hermanos Gutiérrez Ramón, y Este y Oeste, Isidro Calero Fernández.

Título. El de compra a don Juan Gilberto Concepción Mederos, mediante escritura del que fue Notario de Santa Cruz de la Palma, don Manuel Costa Domínguez, el día 27 de octubre de 1976.

Inscrita al tomo 836, folio 173, libro 159, inscripción segunda, de la finca número 11.544. Sin cargas según manifiesta. Para caso de ejecución se tasa la finca gravada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

2.ª Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, formando un lote y por el precio de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en la finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 27 de junio de 1984.—El Juez, Angel Montesdeoca Acosta.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—13.235-C.

SANTIAGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace público: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 144/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, para hacer efectiva la cantidad de 16.019.473 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Jaime Vieites Calo y doña Gracia María Anaya, vecinos de Negreira, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado en garantía de tal préstamo, y que es el siguiente:

Finca urbana, sita en la calle Canalejas, hoy Rúa de Cachurra, de esta villa y municipio de Negreira. Urbana, casa compuesta de semisótano, situada en la parte posterior del edificio, destinado a almacén, planta baja destinada a restaurante, y tres pisos altos, al primero de ellos dividido en dos locales independientes, y destinados: El local del primer piso alto, situado en la parte anterior de la planta, a vivienda, y el local situado en la parte posterior de la misma a sala de máquinas del servicio del hostal; el segundo y tercer piso alto, destinado a hostal.

Por su lado Norte, tiene adosada la edificación principal: Una caseta de unos tres metros cuadrados, una jaula para colocación de bombonas de gas, las escaleras de acceso a la terraza existentes sobre el semisótano situado a la espalda de la planta baja y una pequeña construcción de unos tres metros cuadrados destinada a horno.

Ocupa la superficie total edificada, 279 metros cuadrados, ocupando cada una de las plantas la siguiente superficie: El semisótano, 155 metros cuadrados; la planta baja, 168 metros cuadrados, y la terraza existente en la parte posterior, 105 metros cuadrados; el primer piso alto, 191 metros cuadrados, de los que corresponde, 130 metros cuadrados al local situado en la parte anterior de la planta (compuesta de cuatro dormitorios, cuarto de baño y salón-comedor), 61 metros cuadrados el local situado en la parte posterior; el 2.° y 3.° piso alto, 114 metros cuadrados cada uno. El terreno no edificado ocupa 66 metros cuadrados. Linda, en su conjunto: Por el Sur, casa y patio de Modesto Silva, y una longitud de 15 metros 40 centímetros, siendo medianera la pared divisoria de ambas fincas, en una longitud de 9 metros 95 centímetros, tomada desde el lindero Este, y en línea de 16 metros 40 centímetros, parcela de terreno de Modesto Silva: Oeste, por donde termina en punta, con terreno de herederos de Cipriano Suárez, en parte, muralla de los mismos, y en una anchura de 2 metros 90 centímetros, José Pias Lado; Este, con la calle Canalejas, hoy Rúa de Cachurra, excepto el semisótano, que linda con el subsuelo de la planta baja; por el Norte, el semisótano y la planta baja, con porción no edificada de esta edificación, y terreno de José Pias Lado, la primera planta, con casa de José Pias Lado, y con la porción no edificada antes referida; y en las plantas altas, 2.° y 3.°, con casas de José Pias Lado.

Inscripción: Inscrita al tomo 297, libro 39, folio 239 vuelto, finca 4.217, inscripción cuarta.

Título: Compra que hizo don Jaime Vieites Calo, en su anterior estado de soltero, a don Manuel Oreiro Gómez, en escritura de compra venta y declaración de obra nueva, otorgada el 19 de mayo de 1976, ante el Notario de la villa de Negreira, don Ernesto Alonso Rivero, con el número 493. Se pactó que la hipoteca se extenderá a los objetos muebles y rentas vencidas.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, el día 30 de junio de 1982.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las doce, del día 8 de octubre próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 21.970.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santiago a 27 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro. El Secretario.—6.157-A.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 418/82, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Angel Luis y don Francisco Pascual del Barrio y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Propiedad de don Angel Luis y don Francisco Pascual del Barrio:

1. Tierra en término municipal de Sauquillo de Cabezas (Segovia), al sitio de Carra Santa Ana, de 1 hectárea de superficie, cercada a base de malla metálica galvanizada y piquetes metálicos; en esta finca están construidas naves ganaderas que totalizan 1.526,10 metros cuadrados de superficie cubierta, existe un transformador de 60 KVA y una perforación de 89 metros dotada del correspondiente grupo motobomba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.553, libro 27, folio 21, finca número 2.792.

Valorada en la cantidad de seis millones ochocientas ocho mil trescientas cincuenta (6.808.350) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 27 de septiembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 2 de julio de 1984.—El Magistrado Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—6.433-A.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49 de 1983, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Ricardo Rivera Otero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de 1.350.000 pesetas, las fincas especialmente hipotecadas y que se harán mención, habiéndose señalado para su remate al mejor postor, el 8 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las cantidades a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en depósito en garantía de su obligación y como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, pudiéndose examinar por cuantas personas estén interesadas en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titularidad de la finca y que las cargas anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa accesoria en Sevilla, plaza Jesús de la Pasión, número 21, de superficie 6 metros 8 decímetros cuadrados, lindando por el fondo con la Iglesia parroquial del Salvador.»

Inscrita en el Registro número 1, al tomo 428, libro 38, folio 211, finca 1.101 inscripción séptima.

«Accesoria número 20, de la plaza Jesús de la Pasión, de 3 metros 4.336 milésimas.»

Inscrita al tomo 428, libro 38, folio 216, finca 1.102, inscripción séptima.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—16.228-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 419 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Amadeo Lerma Montaner y otros, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son.

Parcela de terreno, en término de Alcanar, partida Sol de Riu, de 25 áreas 3 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con carretera; Sur, resto de que se segregó; Este, las de Mercedes de Ceuta y otros, y Oeste, resto de que se segregó.

Dentro de esta parcela existe un edificio con dos viviendas pareadas de dos plantas, cada una de las viviendas dispone de las siguientes dependencias. Planta baja: Recibidor, comedor-estar, un dormitorio, cocina y un aseo. La planta piso con cuatro dormitorios y cuarto de baño. Dispone de garaje y cuarto lavadero. La superficie construida es en la planta baja de 186 metros cuadrados y el piso alto de 161 metros 40 decímetros en total.

Inscrita al tomo 2.825, folio 175, finca número 11.831.

Valorada a efectos de esta subasta en 6.000.000 de pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 14 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—6.259-A.

TERRASSA

Edictos

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 323/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 12 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse, para su examen, con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los prefentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número cuarenta y siete.—Piso primero, puerta tercera, en la planta segunda, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal ocho. Ocupa una superficie de 75 metros 63 decímetros cuadrados, puerta tercera, en la planta segunda drados de terraza y lavadero.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.167, libro 339 de Rubí, folio 187, finca 21.443, inscripción primera.

Tasada en la escritura hipotecaria en 3.105.466 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1984.—El Magistrado - Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—6.212-A.

*

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hago saber. Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 12 de noviembre de 1984, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número cuarenta y dos.—Piso entresuelo, puerta segunda, en la planta primera del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal ocho. Ocupa una superficie de 75 metros 30 decímetros cuadrados más 1 metro 99 decímetros cuadrados de lavadero. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.167, libro 339 de Rubí, folio 172, finca 21.433, inscripción primera.

Tasada en la escritura hipotecaria en 3.043.768 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—6.213-A.

*

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarrasa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/1983, instado por Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «COTOS», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 5 de noviembre de 1984, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 17. Piso 2.º, puerta 1.ª, en planta 3.ª, del edificio sito en Rubí, con frente al chaflán formado por las calles Pitágoras y Marconi, denominado bloque D, con acceso por el portal 21. Ocupa una superficie de 73 metros con 28 decímetros cuadrados, más 4 metros 62 decímetros cuadrados de terraza.»

Consta inscrita al tomo 2.261, libro 357 de Rubí, folio 169, finca 22.517, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2.

Tasada en la escritura de hipoteca en 4.858.854 pesetas.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—5.999-A.

*

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 340/83, instado por Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «COTOS», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 5 de noviembre de 1984, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 41. Piso entresuelo, puerta 1.ª, en la planta 1.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Ocupa una superficie de 74 metros 88 decímetros cuadrados, más 1 metro 9 decímetros cuadrados de lavadero.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 247, finca 21.524, inscripción primera.

Tasada en la escritura hipotecaria en 3.023.202 pesetas.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—6.000-A.

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/83, instado por Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «COTOS», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 5 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 24. Piso 5.°, puerta 2.ª, en la planta 6.ª del edificio sito en Rubí, y con frente al chaflán formado por las calles Pitágoras y Marconi, denominado bloque D, con acceso por el portal 21. Ocupa una superficie de 63 metros 28 decímetros cuadrados, más 4 metros 62 decímetros cuadrados de terraza.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.274, libro 359 de Rubí, folio 16, finca 22.531, inscripción primera.

Tasada en la escritura hipotecaria en 4.858.854 pesetas.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—6.001-A.

*

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 474/83, instado por Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «COTOS», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 22 de octubre de 1984, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 9. Vivienda piso 2.°, puerta 1.ª, en la 3.ª planta alta del portal 2 del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 72 metros 20 decímetros cuadrados, más 7 metros 20 decímetros cuadrados de terraza.»

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 110, finca 20.516, inscripción primera.

Tasada en la escritura hipotecaria en 3.126.188 pesetas.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—6.002-A.

*

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 475/83, instado por Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «COTOS», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 29 de octubre de 1984, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciádola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 18. Vivienda piso 6.°, puerta 2.ª, en la 7.ª planta alta del portal 2, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 74 metros 15 decímetros cuadrados, más 5 metros 13 decímetros cuadrados de terraza.»

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.133 libro 330 de Rubí, folio 137, finca 20.634, inscripción primera.

Tasada en la escritura hipotecaria en 3.205.332 pesetas.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—6.003-A.

*

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 476/83, instado por Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «COTOS», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 29 de octubre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 18. Piso 2.°, puerta 2.ª, en planta 3.ª, del edificio sito en Rubí con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Ocupa una superficie de 78 metros 95 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 178, finca 21.478, inscripción primera.

Tasada en la escritura hipotecaria en 3.208.296 pesetas.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—6.004-A.

*

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 478/83, instado por Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Consructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «COTOS», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 22 de octubre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámense anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 30. Piso 5.°, puerta 2.ª, en la planta 6.ª del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Ocupa una superficie de 68 metros 95 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 214, finca 21.502, inscripción primera.

Tasada en la escritura hipotecaria en 3.208.296 pesetas.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—6.005-A.

*

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 479/83, instado por Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «COTOS», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 22 de octubre de 1984, a las once quince horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca bjeto de subasta

«Número 7. Vivienda en piso 1.º, puerta 1.ª, en la 2.ª planta alta, del portal 2, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 62 metros 8 decímetros cuadrados de terraza.»

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 104, finca 20.612, inscripción primera.

Tasada en la escritura hipotecaria en 3.126.188 pesetas.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984.—El Magisrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—6.006-A.

*

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/83, instado por Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «COTOS», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 29 de octubre de 1984, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anuncindola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 15. Vivienda piso 5.º, puerta 1.ª, en la 6.ª planta alta, del portal 2 del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 72 metros 8 decímetrs cuadrados, más 7 metros 20 decímetros cuadrados de terraza.»

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 128, finca número 20.628, inscripción primera.

Tasada en la escritura hipotecaria en 3.126.188 pesetas.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—6.007-A.

*

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 547/83, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Ramón Villaro Proñonosa, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 20 de septiembre de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con v e i n t e días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

«Casa número 61, de la calle Marconi de esta ciudad, que consta de planta baja y cuatro plantas altas más, con dos viviendas en las plantas altas, edificada sobre una porción de terreno que mide 123 metros y 20 decímetros, y linda: por su frente, al Este, con dicha calle; por izquierda, entrando, al Sur, y por su fondo Oeste, con sucesores de Matías Roca y por la derecha, con la calle Infante Martín.»

Título, inscripción y cargas: La adquirió del siguiente, en cuanto a la planta baja, una cuarta parte indivisa de la misma por adiudicación en pago de su legítima paterna y las tres cuartas partes restantes por donación que le hizo su madre doña Antonia Proñonosa Senas, según resulta de la escritura otorgada en esta ciudad ante don José María Sedano, con fecha 23 de agosto del actual que se inscribió al tomo 923, libro 248 de la sección 2.ª de Terrassa, folio 87, finca número 9.919, inscripción quinta, y en cuanto a las cuatro plantas altas por construcción realizada por el mismo seor Villaró según resulta de escritura de declaración de obra nueva.

Valoración pactada: 1.181.125 pesetas.

Dado en Terrassa a 10 de julio de 1984. La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—6.417-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/84, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Concepción Parcerisa Pérez y don Fernando Camps Cama, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estará.. de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 542.500 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda en planta entresuelo, puerta 2.ª derecha, entrando de la casa número 86, de la calle Navarra, de esta ciudad. Superficie 60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.573, libro 417 de la sección 2.ª de Terrassa, folio 226, finca número 23.405.

Dado en Terrassa a 11 de julio de 1984. El Juez.—El Secretario.—6.415-A.

TOLOSA

Edicto

Don Iñigo Malcorra Altuna, Juez de Distrito de la villa de Tolosa, en régimen de provisión temporal, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 117 de 1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, a instancias del Procurador don José García del Cerro, en nombre y representación del «Banco Hispano-Americano, S. A.», con domicilio en Madrid, contra «Urbarza, S. L.», con domicilio en Alzo, en reclamación de 9.848.611 pesetas de principal, en cuyos autos mediante providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas que son las siguientes:

a) Parcela 5.

Descripción: Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la caseria Yarza de 2.052 metros cuadrados, que linda: al Norte, con parte de la finca matriz destinada a vial de acceso a las parcelas; al Sur, con resto de la finca matriz y finca de Larrarte y Malcorre; al Este, con camino particular que atraviesa la finca matriz, y al Oeste, con camino.

Inscripción: Tomo 994, libro 15, folio 66 vuelto, finca 746, inscripción segunda de Alzo.

Valorada en 1.810.000 pesetas.

b) Parcela 6.

Descripción: Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la caseria Yarza de 2.021 metros cuadrados, que linda: al Norte, con parcelas 7 y 9; al Sur, con parte de la finca matriz destinada a vial de acceso a las parcelas; al Este, con camino particular que atraviesa la finca matriz, y al Oeste, con camino.

Inscripción: Tomo 994, libro 15, folio 69, finca 747, inscripción segunda, Alzo.

Valorada en 1.810.000 pesetas.

c) Parcela 7.

Descripción: Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la caseria Yarza, de 2.001 metros cuadrados, que linda: al Norte, con parcela 8; al Sur, con parcela 6; al Este, con parcela 9, y al Oeste, con camino.

Inscripción: Tomo 994, folio 75, libro 15, finca 749, inscripción segunda, Alzo.

Valorada en 1.810.000 pesetas.

d) Parcela 8.

Descripción: Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la caseria Yarza, de 2.238, digo, 2.236 metros cuadrados, que linda: al Norte, con parte de la finca matriz destinada a camino; al Sur, con parcela 7; al Este, con parcela 9, y al Oeste, con camino.

Inscripción: Tomo 994, folio 75, finca 749, inscripción segunda, Alzo.

Valorada en 1.810.000 pesetas.

e) Parcela 9.

Descripción: Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la casería Yarza de 2.004 metros cuadrados, que linda: al Norte, con camino que atraviesa la finca matriz; al Sur, con parcela 6; al Este, con camino particular que atraviesa la finca matriz, y al Oeste, con parcelas 7 y 8.
Inscripción: Tomo 994, libro 15, folio 78, finca 750, inscripción segunda.
Valorada en 1.810.000 pesetas.

f) Parcela 10.

Descripción: Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la casería Yarza, de 2.012 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con parcela segregada de 50.000 metros cuadrados; al Sur y Oeste, con camino que atraviesa la finca matriz, y al Oeste, digo, al Este, con parcela 11.
Inscripción: Tomo 994, libro 15, folio 81, finca 751, inscripción segunda.
Valorada en 800.000 pesetas.

g) Parcela 11.

Descripción: Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la casería Yarza, de 2.000 metros y 35 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con parcela de la finca matriz; al Este, con pertenecidos de Oregui Saisaín de la finca, y al Oeste, con camino que atraviesa la finca matriz y con la parcela 10.
Inscripción: Tomo 994, folio 84, libro 15, finca 752, inscripción segunda, Alzo.
Valorada en 1.810.000 pesetas.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 expresado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.
Dado en Tolosa a 13 de julio de 1984.—El Juez de Distrito, Iñigo Malcorra Altuna.—El Secretario.—4.312-8.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, en nombre y representación de «Atlantis Valencia, Sociedad Anónima», contra don Fernando Borrás Ranos y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.
Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa en Burjasot, partida Loma de San Roque, se compone de planta baja y dos plantas altas con dos viviendas, con superficie de 144,90 metros cuadrados. Linda: frente, avenida Virgen de la Cabeza, 4; por izquierda, entrando, chalé y resto de la finca matriz en zona a destinar a corrales; por derecha, casa señalada con el número 40 de la calle Doctor Fleming, y por fondo, el resto dicho de la finca.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 83, libro 33 de Burjasot, folio 74, finca 3.065, inscripción sexta.
Valorada en 4.135.956 pesetas.
Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos en igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—13.275-C.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 483/84-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor don Manuel Martínez Martín, con don Manuel Casado Gómez, en representación de «Promociones Ibéricas Castellano Leonesas, S. A.», para efectividad de un préstamo hipotecario, en el que, cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Una casa en la ciudad de Valladolid, en la plazuela de los Arces y calle de los Arces, señalada con los números 1 a 7, por la calle. Ocupa una superficie, medida recientemente, de 1.690 metros cuadrados, de los que, corresponden a la edificación en cuatro plantas, una superficie de 715 metros aproximadamente, y el resto a patios y jardines. Tiene esta finca su entrada principal por la plazuela de los Arces, teniendo también entrada accesoria por la calle indicada. Linda: por el frente, que es el Sur, con la plazuela de los Arces; por la derecha, entrando, que es el Este, con la calle de los Arces; por la izquierda, que es el Oeste, con la de herederos de Lorenzo Merino y fincas de los señores Gregorio Casariego e Isidoro Vicente, y por el fondo que es el Norte, con fincas de don Justo Saravia, don David Nieto y casa número 9 de la calle de los Arces que es propiedad del señor Herrero.

Es la finca registral número 17.974 del tomo 1.036 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 28 de septiembre de 1984, y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.800.000 pesetas.
Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.
Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los peferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ls responsbilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.421-A.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edictos

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/82, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, contra doña Augusta Buil Clerc y doña Augusta Prades Buil, en reclamación de pesetas 3 310 288,44, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionan y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de subasta han sido tasados en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 de la indicada cantidad, no admitiéndose posturas inferiores al dicho tipo.
Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del reseñado tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre próximo, y hora de las diez.
Cuarta.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.
Quinta.—Se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.
Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa chalé, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, sita en Pallejá, Urbanización "Fontpineda", con frente a la calle Abadía de Montserrat, número 45. Tiene una superficie edificada de 90 metros cuadrados y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza, en el extremo Sur Oeste, y aprovechando el desnivel del terreno, se ha construido un garaje, de superficie edificada 24 metros 50 decímetros cuadrados.

Se halla ubicada en el interior de la parcela señalada en el plano general con el número 45, manzana C, polígono II, de superfice 762 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.181,50 palmos también cuadrados. Linda: al frente, Sur, en línea de 24,20 metros, con calle 211, hoy calle Abadía de Montserrat; a la derecha, Este, en línea de 31,55 metros, parcela número 43; a la izquierda, Oeste, en línea de 32 metros, parcela número 47, y al dorso, Norte, en línea de 13,10 metros, parcela 44 y en línea de 11,30 metros, parcela 42.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, el 1 de octubre de 1981, al tomo 1.821, libro 53 de Pallejá, folio 30, finca 2.415, inscripción séptima.

Y en su virtud, para su oportuna publicación expido el presente en Vilafranca del Penedés a 7 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario, José Majó Llopart.—6.156-A.

*

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/1983, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Segui García, y que goza del beneficio de pobreza contra don Francisco Ramón López Martínez y doña Coronación Fernández Marco, en reclamación de 1.933.372,85 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 2.983.500 pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo rquisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de octubre, y hora de las once.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, in destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 15, piso 1.º, puerta 1.ª, escalera B, de la casa números 47-49, de la calle Berenguer de Palóu, de Barcelona, vivienda con acceso por la meseta de escalera, se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, ingreso y galería con servicio, de superficie edificada, 54,80 metros cuadrados, y una terraza de 3,10 metros cuadrados. Linda: frente, caja escalera y vivienda puerta 2.ª, misma planta, y escalera; derecha, entrando, patio interior manzana; izquierda, caja escalera, patio interior y vivienda 4.ª de la misma planta y escalera; fondo, patio interior y vivienda 1.ª planta, escalera A. Cuota, 1,72 por 100.

La hipoteca de la referida finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 10, al tomo 1.824, libro número 277, Sección 3.ª, folio 138, finca número 21.529, inscripción tercera.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 7 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario, José Majó Llopart.—6.155-A.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 15 de noviembre de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 119 de 1984, a instancia de las Cajas de Ahorros de la Inmaculada y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litigan con los beneficios legales de pobreza, representadas por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «La Compañía Embotelladora de Aguas de Panticosa, S. A.»:

Porción de terreno de la pertenencia del Quiñón de Panticosa, sito en término municipal de Panticosa, Monte Plan de Ibón, número 280, del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Huesca. En total ocupa 13.940 metros cuadrados. En la parte central aproximada del mismo, existe una edificación formada por nave industrial, con una superficie total en planta baja, de unos 2.689 metros 92 decímetros cuadrados. En esta nave se puede distinguir tres zonas definidas, a saber:

a) Una instalación al Norte, destinada a embotellado, donde está instalada la maquinaria correspondiente a tal fin.

b) Otra a continuación de la anterior, desarrollándose hacia el Sur, que comprende un altillo o entreplanta sobre zona de la anterior que se destina a servicios generales y oficinas.

c) Y finalmente, el resto de la nave en dirección Norte-Sur, que comprende la zona de almacén.

Es anejo a esta construcción la estación depuradora de aguas residuales, construida en el subsuelo Sur-Oeste de la porción anteriormente delimitada. Sus linderos son: Norte, Quiñón de Panticosa o terreno de «Aguas de Panticosa, S. A.»; Sur y Este, Quiñón o resto de monte donde está anclado; Oeste, río Caldarés.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 897, libro 17 del Ayuntamiento de Panticosa, folio 181, finca número 1.713.

Tasada a efectos de subasta en 98.000.000 de pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos, muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el 10 por 100 de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación que previene la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—13.124-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ONTENIENTE

Cédulas de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 106/84, incoado en virtud de diligencias previas, sobre daños en accidente de circulación, contra don Manuel Rodríguez Tomé; he acordado citar al expresado denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 27 de septiembre próximo, y hora de las diez y diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Onteniente, 26 de junio de 1984.—El Secretario, sustituto.—10.032-E.

*

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 239/84, incoado en virtud de diligencias previas, sobre daños de tráfico; he acordado citar por la presente, al presunto culpable don Leonardo Valanzano, así como al presunto responsable civil subsidario don Gustinetti Giuseppe, súbditos italianos, y sin domicilio conocido en España, para que comparezcan ante este Juzgado y asistan a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo, y hora de las doce, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Onteniente, 5 de julio de 1984.—El Secretario, sustituto.—10.034-E.

*

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 123/84, incoado en virtud de denuncia formulada por don Miguel Landete Bautista, contra don Juan Barchins, sobre daños en accidente de ciruclación; he acordado citar al expresado denunciado, así como al presunto responsable civil subsidiario, la Entidad «Hormigones Martínez, S. A.», en la persona de su legal representante, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado y asistan a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo, y hora de las once cincuenta, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Onteniente, 10 de julio de 1984.—El Secretario, sustituto.—10.033-E.